

## SESIONES EXTRAORDINARIAS

2016

## ORDEN DEL DÍA N° 1172

Impreso el día 12 de diciembre de 2016

Término del artículo 113: 21 de diciembre de 2016

COMISIÓN PARLAMENTARIA  
MIXTA REVISORA DE CUENTAS

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su informe sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Servicio Administrativo Financiero 342 de apoyo a la ACUMAR, correspondiente al segundo semestre de 2014. (193-S.-2016.)

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo – Servicio Administrativo Financiero 342 de apoyo a la ACUMAR, que presente información correspondiente al segundo semestre de 2014.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 12, al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Autoridad Cuen-

ca Matanza-Riachuelo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saluda a usted muy atentamente.

FEDERICO PINEDO.

*Juan P. Tunessi.*

## FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) comunica la resolución AGN 13/16 por la cual aprueba el informe especial sobre la Asignación de Fondos y la Ejecución Presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) – Servicio Administrativo Financiero 342 (SAF 342) de apoyo a la ACUMAR, correspondiente al segundo semestre 2014.

La auditoría tuvo como objetivo verificar, de acuerdo con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia de fecha 8/7/2008, la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria, destinadas al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Cuenca Matanza-Riachuelo, en la parte correspondiente al SAF 342, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros (J.G.M.).

Las tareas de campo en el organismo auditado se llevaron a cabo entre el 6/5/2015 y el 30/9/2015.

Como resultado de su examen la AGN, en el apartado 3, efectúa comentarios y observaciones con relación a los siguientes aspectos:

3.1. Evolución del Crédito Presupuestario Período 2013-2014.

El crédito presupuestado asignado para el año 2014 por la ley de presupuesto tuvo un aumento a nivel global con respecto al ejercicio anterior del orden del 6 %.

3.2. Modificaciones presupuestarias.

Programa	2013	2014	Diferencia	Porcentual
38	139.523.681	164.647.686	25.124.005	18%
39	22.512.473	0	- 22.512.473	-100%
44	443.318.846	474.397.314	31.078.468	7%
Total	605.355.000	639.047.014	33.690.000	6%

Durante el ejercicio 2014 se efectuaron modificaciones por un total de \$ 210.000.000 sobre el crédito inicial. Estas modificaciones operaron en todos los programas, siendo el Programa 44 el que mayor influencia ejerce en el total.

El Programa 38 experimentó una baja significativa de \$ 115.960.000, mientras que, tanto el Programa 39 como el Programa 44 obtuvieron un aumento presupuestario importante, 100 % y 66 %, respectivamente.

Programa	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Vigente	Porcentaje
38	164.647.686	-115.960.000	48.687.686	-70%
39	0	15.100.000	15.100.000	100%
44	474.397.314	310.860.000	785.257.314	66%
Total	639.045.000	210.000.000	849.045.000	33%

3.3. Ejecución del Gasto: Crédito Vigente – Crédito Devengado.

Aquí detalla la ejecución del ejercicio 2014 por programa, comparando el Crédito Vigente y el Gasto Devengado, según los registros obtenidos en el e-SIDIF.

Grado de Ejecución 2do. semestre 2014			
Programa	Crédito Vigente	Crédito devengado	Nivel de ejecución
38	48.687.686	9.846.403	20,22%
39	15.100.000	14.744.727	97,65%
44	785.257.314	682.979.142	86,98%
Total	849.045.000	707.570.272	83,34%

Señala que el nivel de ejecución global alcanzó el 83,34 %. El Programa 44 Proyecto de Desarrollo Sustentable Matanza-Riachuelo convenio préstamo BIRF 7.706-AR tuvo ejecución, a diferencia de lo que venía ocurriendo en ejercicios anteriores, donde aún no se estaba en condiciones del pago de los adelantos para dos de las empresas adjudicatarias de las obras relacionadas con el proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza, pago que se concretó a finales de diciembre de 2014.

La ejecución del Programa 39 Gestión Ambiental Matanza - Riachuelo –BID 1.059/OC-AR– corresponde al pago de redeterminaciones de precios de las obras 51, 52 y 53 que ya se encuentran terminadas.

Finalmente, manifiesta que el Programa 38 Programa Integral Cuenca Matanza-Riachuelo tuvo una ejecución medianamente baja, siendo el inciso 1 –gastos en personal– su principal gasto.

3.4. Pruebas sustantivas.

El resultado de dichas pruebas las expone en los siguientes asuntos analizados:

3.4.1. Programa 44 Proyecto de Desarrollo Sustentable Matanza-Riachuelo. Convenio préstamo BIRF 7.706-AR.

La Unidad Coordinadora General del Proyecto (UCGP) dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAYDS) dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros SAF, creada a tal efecto, es quien administra el préstamo y emite los estados financieros de las inversiones realizadas con fondos de financiamiento externo y del gobierno nacional.

Componente 1: Saneamiento.

Este componente comprende las obras del Colector Margen Izquierdo, Desvío Colector Baja Costanera y Obras Complementarias y las del Emisario Planta Riachuelo, las cuales están a cargo de AYSA como

ente subejecutor. En este caso el SAF transfiere solamente los fondos provenientes del préstamo; la parte de financiamiento del gobierno nacional se realiza por transferencias directas a AYSA a través de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

La UCOFI tiene a su cargo la tarea de supervisión de las actividades realizadas por AYSA.

La ejecución del programa del segundo semestre 2014 fue de \$ 681.911.102 y la acumulada al 31/12/2014 es de \$ 687.011.415.

Del total devengado en el semestre \$ 672.653.310 correspondieron a los adelantos financieros a los consorcios de las adjudicatarias de las obras del Componente I.

Atento que las adquisiciones y contrataciones son realizadas por la empresa AYSA, la documentación referente a los procesos de licitación, adquisición de bienes y servicios se encuentran bajo su responsabilidad, la AGN manifiesta que, por lo tanto, las observaciones que pudieran corresponder, se encuentran expuestas en el denominado Informe Especial Contrataciones de AYSA.

Respecto a los desembolsos del préstamo, al 31/12/2014 totalizan u\$s 175.475.712, restando un saldo de u\$s 542.524.288. En el semestre, los desembolsos fueron de u\$s 167.793.268.

Componente 3: Gestión Ambiental y Territorial.

Para la Realización de Estudios sobre Topografía, Geotécnica e Ingeniería de Seis Reservorios de Regulación y/o Detención Temporal del Drenaje Pluvial se suscribió un contrato con fecha 28/6/2013 entre el proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Ma-

tanza - Riachuelo. préstamo BIRF 7.706-AR – Unidad Coordinadora General de proyecto (UCGP) y el Consorcio Estudio de Ingeniería Hidráulica S.A. e Inconciv S.R.L. por un total de \$ 5.796.960,61 financiados en un 80 % por el crédito citado y el 20 % restante a través del Tesoro nacional.

El contrato tenía un plazo para la realización de los trabajos de 240 días desde el primer día hábil posterior a la firma de dicho instrumento. Se establecieron pagos escalonados que iban de un 15 a un 20 % a los 120, 150, 180 y 195 días de iniciados los trabajos, contra entrega de la documentación y aprobación correspondiente a dichos estudios. Por último, el adjudicatario podía solicitar un anticipo por el 15 % que sería descontado proporcionalmente en cada pago.

Informa que en el período auditado, se devengaron \$ 857.950,11 con lo que se completó el pago del cien por ciento del contrato y que del expediente surge que ha existido una demora en los plazos contractuales, ya que las prestaciones debían finalizar a fines de febrero de 2014.

3.4.2. Programa 39 Gestión Ambiental Matanza - Riachuelo –BID 1.059/OC-AR– (Obras 51, 52 y 53).

Las obras se encuentran terminadas, operativas y con el plazo de garantía cumplido. Los fondos devengados en este período pertenecen a redeterminaciones de precios por \$ 13.464.761,64 y ajustes de alícuota del impuesto a los ingresos brutos por \$ 1.279.965,22.

Con estas redeterminaciones aprobadas, los incrementos de los montos originales previstos para las obras revisten aumentos que van del 74 % al 278 % tal como se detalla en el cuadro siguiente.

Empresa	Monto original	Monto actual	Aumento
Supercemento	41.103.372	71.450.865	74%
EMICO	41.945.060	158.548.645	278%
Rovella Carranza	50.093.774	144.805.529	189%

Redeterminaciones de precios.

A tal efecto, compulsó los expedientes madre de las redeterminaciones de precios a los fines de comprobar el cumplimiento del decreto 1.295/2002 y la resolución 157/2002 de la SIGEN y su modificatoria 55/2012.

Del cotejo de los mismos, surge que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la normativa tales como: las solicitudes de las empresas en atención a una variación de costos mayores al 10 %, la compilación de información suministrada por el INDEC, los proyectos de actas de redeterminación, dictámenes del servicio jurídico competente y la intervención de la SIGEN.

Agrega que si bien resta que se paguen certificados por redeterminaciones de precios, éstas corresponden a las solicitudes realizadas con anterioridad al momento de terminación de las obras, ya que no pueden solicitarse con posterioridad a dicha fecha. Finalmente y de acuerdo a cómo ha señalado en informes anteriores, aún no se han expedido los certificados definitivos de recepción de obra; no surgiendo de la documentación compulsada los motivos de la demora.

3.4.3. Transferencias a municipios. Seguimiento de rendiciones de cuentas.

No se han agregado a los expedientes solicitados rendiciones de cuentas. A la fecha de cierre del trabajo de auditoría, todos los municipios han sido intimados en más de una oportunidad para su presentación.

En el cuadro que sigue se detalla la situación de los municipios que adeudan rendiciones o algún otro requisito.

La AGN concluye su informe, manifestando en el apartado 4 que:

4.1. Del análisis de la ejecución presupuestaria del semestre, surge que en forma global alcanzó un 83,34 %; del análisis individual por programa, se observa que el Programa 38 tuvo una ejecución del 20,22 %, el Programa 39 un 97,65 % y el Programa 44 un 86,98 %.

4.2. El Programa 44 tuvo una ejecución en el semestre de \$ 682.979.142, de los cuales \$ 672.653.310,11 correspondieron al pago de anticipos a las empresas adjudicatarias de las obras del Componente I y \$ 857.950,11 del Componente 3 abonados al consorcio Estudio de Ingeniería Hidráulica EIH por la contratación de estudios topográficos para reservorios hídricos.

4.3. El préstamo BIRF 7.706-AR registra un desembolso total a la fecha de cierre de este informe de u\$s 175.475.712, restando un saldo a desembolsar de u\$s 542.524.288.

4.4. Se devengaron certificados por redeterminaciones de precios de las obras terminadas del Programa 39 por \$ 13.464.761,64. Se compulsaron los expedientes madre de las redeterminaciones de precios y se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente.

4.5. Los municipios siguen adeudando rendiciones de cuentas vencidas desde hace más de dos ejercicios. Todos han sido intimados en más de una oportunidad para su presentación, al cierre de las tareas de campo de auditoría.

*José M. Á. Mayans. – Luis G. Borsani. –  
Carla B. Pitiot. – Carlos D. Castagneto.  
– Álvaro G. González. – Julio R. Solanas. –  
Marcelo J. Fuentes. – Virginia M. García.  
– Miguel Á. Pichetto.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Senado de la Na-

ción O.V.-485/15, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resolución 13/16 aprobando el informe especial sobre la Asignación de Fondos y la Ejecución Presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza- Riachuelo (ACUMAR) – Servicio Administrativo Financiero 342 de apoyo a la ACUMAR, que presenta información correspondiente al segundo semestre 2014 y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo – Servicio Administrativo Financiero 342 de apoyo a la ACUMAR, que presente información correspondiente al segundo semestre de 2014.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 12, al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 22 de septiembre de 2016.

*José M. Á. Mayans. – Luis G. Borsani. –  
Carla B. Pitiot. – Carlos D. Castagneto.  
– Álvaro G. González. – Julio R. Solanas. –  
Marcelo J. Fuentes. – Virginia M. García.  
– Miguel Á. Pichetto.*

2

Ver el expediente 193-S.-2016.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.